

## 1. JUSTIFICACIÓN

El presente estudio se obedece a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), los cuales tipifican a este tipo de proyectos bajo una categoría 3-II que condiciona el licenciamiento ambiental al dictamen producto de un Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, misma para la cual los Términos de Referencia han sido generados por la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) con el fin de llegar a conocer los impactos de relevancia sobre aspectos biofísicos y socioeconómicos, y en el caso del presente estudio, el riesgo sobre restos arqueológicos que han sido inventariados y registrados en le bolsón del Río Amarillo.